

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> SOLICITUD DE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <input type="checkbox"/> Corrección de Error Material. <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una Solicitud.                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <b>2</b><br>SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nombre: ASTRAZENECA AB<br>Dirección: S-1-51 85 Sodertälje, Suecia<br>Nacionalidad o Domicilio: Suecia<br>Lugar de Constitución: Suecia<br>Teléfono: Fax:<br>E-mail: | IDENTIFICACION<br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Cual _____<br>Número _____                   |
| <b>3</b><br>REPRESENTANTE<br>O APODERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO<br>Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9<br>Teléfono: 3-802200 Fax: 3-802700<br>E-mail:                                            | IDENTIFICACION<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número <u>80.410.337 TP 57492</u> |
| <b>4</b> Número de expediente:<br><u>03 065.392</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <b>5</b> Descripción de la corrección o modificación solicitada <u>Estamos presentando nuevo capítulo reivindicatorio, reemplazando el anteriormente presentado, donde se han realizado algunas modificaciones, las cuales precisan el objetivo de la solicitud y no afectan en ningún sentido el alcance de la invención.</u>                                        |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <b>6</b> Comprobante de pago No. <u>06-25.126</u> Fecha <u>Mayo 31, 2006</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <b>7</b> Anexos:<br><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa. \$95.000<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso.<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.<br><input checked="" type="checkbox"/> Nuevo capítulo reivindicatorio. |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| <b>8</b><br>NOMBRE: <u>JUAN PABLO CADENA SARMIENTO</u> FIRMA: <br>O.C. 80.410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |
| Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                             |

224  
223

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Rad: 03-065392- 00005-0000  
Fec: 2008-03-31 16:46:11 Dep. 2020 NUECREACIONES  
Tm. 11 PATENTEYII  
Eve: 379 FASENACIONALI  
Asl 329 CTORINFORMACION Folios: 20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 25,126  
FECHA : MARZO 30 DE 2006

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE           | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO      |
|-----------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|---------------|
| BRIGARD & CASTRO LTDA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 55186447 | 30/03/2006 | 27,670,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. RENTISTICO                             | CONCEPTO                      | TOTAL CONCEPTO |
|----------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA | 12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES | 95,000.00      |
|                                              | TOTAL :                       | \$ 95,000.00   |

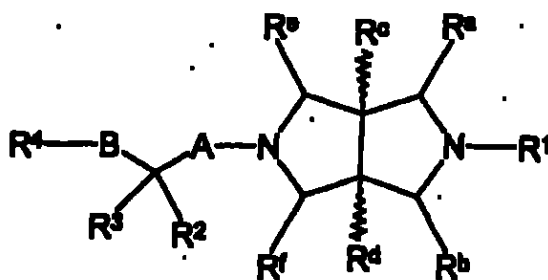
SUM: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : *[Handwritten signature]*

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

## Reivindicaciones

1. Un compuesto de fórmula I,



**en donde**

las líneas en zigzag representan *cis-* o *trans-* estereoquímica relativa ?  
opcional;

**R<sup>1</sup> representa C<sub>1-12</sub> alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más grupos seleccionados de halo, ciano, nitro, arilo, Het<sup>1</sup>, -C(O)R<sup>5a</sup>, -OR<sup>5b</sup>, -N(R<sup>6</sup>)R<sup>5c</sup>, -C(O)XR<sup>7</sup>, -C(O)N(R<sup>8</sup>)R<sup>5d</sup> y -S(O)<sub>2</sub>R<sup>9</sup>), Het<sup>2</sup>, -C(O)R<sup>5a</sup>, -C(O)XR<sup>7</sup>, -C(O)N(R<sup>8</sup>)R<sup>5d</sup> o -S(O)<sub>2</sub>R<sup>9</sup>;**

$R^{5a}$  a  $R^{5d}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí,  $H$ ,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de  $-OH$ ,  $C_{1-6}$  alcoxi, halo, ciano, nitro, arilo,  $Het^3$  y  $-NHC(O)R^{10}$ ), arilo o  $Het^4$ , o  $R^{5d}$ , junto con  $R^8$ , representan  $C_{3-6}$  alquileno (grupo alquileno que se interrumpe opcionalmente por un átomo  $O$  y/o se sustituye opcionalmente por uno o más  $C_{1-3}$  grupos alquilo);

**R<sup>10</sup> representa H, C<sub>1-4</sub> alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de halo, ciano, arilo y -NHC(O)R<sup>11</sup>) o arilo;**

**R<sup>11</sup> representa H, C<sub>1-4</sub> alquilo o arilo;**

226  
225

$R^6$  representa H,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro y arilo), arilo,  $-C(O)R^{12a}$ ,  $-C(O)OR^{12b}$  o  $-C(O)N(H)R^{12c}$ ;

$R^{12a}$ ,  $R^{12b}$  y  $R^{12c}$  representan  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro y arilo) o arilo, o  $R^{12a}$  y  $R^{12c}$  representan H;

X representa O o S;

$R^7$  representa, en cada ocurrencia cuando se emplee aquí, arilo o  $C_{1-12}$  alquilo (grupo alquilo que se sustituye opcionalmente y/o se termina por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro, arilo,  $C_{1-6}$  alcoxi,  $-SO_2R^{13a}$ ,  $-C(O)R^{13b}$  y  $Het^5$ );

$R^{13a}$  y  $R^{13b}$  representan independientemente  $C_{1-6}$  alquilo o arilo;

$R^8$  representa, en cada ocurrencia cuando se emplee aquí, H,  $C_{1-12}$  alquilo,  $C_{1-6}$  alcoxi (los dos últimos grupos que se sustituyen opcionalmente y/o se terminan por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro,  $C_{1-4}$  alquilo y  $C_{1-4}$  alcoxi), -D-arilo, -D-ariloxi, -D- $Het^6$ , -D- $N(H)C(O)R^{14a}$ , -D- $S(O)_2R^{15a}$ , -D- $C(O)R^{14b}$ , -D- $C(O)OR^{15b}$ , -D- $C(O)N(R^{14c})R^{14d}$ , o  $R^8$ , junto con  $R^{5d}$ , representan  $C_{3-6}$  alquileno (grupo alquileno que se interrumpe opcionalmente por un átomo O y/o se sustituye opcionalmente por uno o más grupos  $C_{1-3}$  alquilo);

$R^{14a}$  a  $R^{14d}$  representan independientemente H,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro y arilo), arilo, o  $R^{14c}$  y  $R^{14d}$  juntos representan  $C_{3-6}$  alquileno;

$R^{15a}$  y  $R^{15b}$  representan independientemente  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro y arilo) o arilo;

D representa un enlace directo o  $C_{1-6}$  alquileno;

227  
236

$R^9$  representa, en cada ocurrencia cuando se emplee aquí,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, nitro y arilo), arilo o  $Her^7$ ;

$R^2$  representa H, halo,  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E-OR^{16}$ ,  $-E-N(R^{17})R^{18}$  o, junto con  $R^3$ , representa  $=O$ ;

$R^3$  representa H,  $C_{1-6}$  alquilo o, junto con  $R^2$ , representan  $=O$ ;

$R^{16}$  representa H,  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E-arilo$ ,  $-E-Het^8$ ,  $-C(O)R^{19a}$ ,  $-C(O)OR^{19b}$  o  $-C(O)N(R^{20a})R^{20b}$ ;

$R^{17}$  representa H,  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E-arilo$ ,  $-E-Het^8$ ,  $-C(O)R^{19a}$ ,  $-C(O)OR^{19b}$ ,  $-S(O)_2R^{19c}$ ,  $-[C(O)]_pN(R^{20a})R^{20b}$  o  $-C(NH)NH_2$ ;

$R^{18}$  representa H,  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E-arilo$  o  $-C(O)R^{19d}$ ;

$R^{19a}$  a  $R^{19d}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de halo, arilo y  $Het^9$ ), arilo,  $Het^{10}$ , o  $R^{19a}$  y  $R^{19d}$  representan independientemente H;

$R^{20a}$  y  $R^{20b}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí, H o  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de halo, arilo y  $Het^{11}$ ), arilo,  $Het^{12}$ , o juntos, representan  $C_{3-6}$  alquilenos, opcionalmente interrumpido por un átomo O;

E representa, en cada ocurrencia cuando se emplee aquí, un enlace directo o  $C_{1-4}$  alquilenos;

p representa 1 ó 2;

A representa  $-G-$ ,  $-J-N(R^{21})-$  o  $-J-O-$  (en los dos últimos grupos que,  $N(R^{21})-$  o  $O-$  se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ );

B representa  $-Z-$ ,  $-Z-N(R^{22})-$ ,  $-N(R^{22})-Z-$ ,  $-Z-S(O)_n-$ ,  $-Z-O-$  (en los dos últimos grupos que Z se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ );

G representa un enlace directo o  $C_{1-6}$  alquilenos;

J representa  $C_{2-6}$  alquilenos;

Z representa un enlace directo o  $C_{1-4}$  alquilenos;

228  
227

$R^{21}$  y  $R^{22}$  representan independientemente H o  $C_{1-6}$  alquilo;

$R^4$  representa arilo o  $Het^{13}$ , los dos de cuyos grupos se sustituyen opcionalmente por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, ciano, halo, nitro,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente terminado por  $-N(H)C(O)OR^{23a}$ ),  $C_{1-6}$  alcoxi,  $Het^1$ , arilo,  $-N(R^{24a})R^{24b}$ ,  $-C(O)R^{24c}$ ,  $-C(O)OR^{24d}$ ,  $-C(O)N(R^{24e})R^{24f}$ ,  $-N(R^{24g})C(O)R^{24h}$ ,  $-N(R^{24i})C(O)N(R^{24j})R^{24k}$ ,  $-N(R^{24m})S(O)_2R^{23b}$ ,  $-S(O)_nR^{23c}$ ,  $-OS(O)_2R^{23d}$ ,  $-S(O)_2N(R^{24n})R^{24p}$  y (en el caso de  $Het^{13}$  únicamente) oxo;

$Het^{13}$  representa un grupo heterocíclico de cuatro a doce miembros que contiene uno o más heteroátomos seleccionados de oxígeno, nitrógeno y/o azufre;

$Het^1$  a  $Het^{12}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí, grupos heterocíclicos de cuatro a doce miembros que contienen uno o más heteroátomos seleccionados de oxígeno, nitrógeno y/o azufre, los cuales grupos heterocíclicos se sustituyen opcionalmente por uno o más sustituyentes que incluyen  $=O$ , -OH, ciano, halo, nitro,  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente terminado por  $-N(H)C(O)OR^{23a}$ ),  $C_{1-6}$  alcoxi,  $Het^1$ , arilo,  $-N(R^{24a})R^{24b}$ ,  $-C(O)R^{24c}$ ,  $-C(O)OR^{24d}$ ,  $-C(O)N(R^{24e})R^{24f}$ ,  $-N(R^{24g})C(O)R^{24h}$ ,  $-N(R^{24i})C(O)N(R^{24j})R^{24k}$ ,  $-N(R^{24m})S(O)_2R^{23b}$ ,  $-S(O)_nR^{23c}$ ,  $-OS(O)_2R^{23d}$  y  $-S(O)_2N(R^{24n})R^{24p}$ ;

$R^{23a}$  a  $R^{23d}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí,  $C_{1-6}$  alquilo;

$R^{24a}$  a  $R^{24p}$  representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí, H o  $C_{1-6}$  alquilo;

$n$  representa, en cada ocurrencia, 0, 1 ó 2; y

$R^a$  a  $R^f$  representan independientemente H o  $C_{1-4}$  alquilo;

en donde cada grupo arilo y ariloxi, a menos que se especifique lo contrario, se sustituye opcionalmente;

o su derivado de aceptación farmacéutica;

a condición que:

- (a) cuando  $R^3$  representa H o  $C_{1-4}$  alquilo; y  
A representa  $-J-N(R^{21})-$  o  $-J-O-$ ;  
entonces B  $-N(R^{22})-$ ,  $-S(O)_n-$ ,  $-O-$  o  $-N(R^{22})-Z-$  (en el cual último grupo  $-N(R^{22})$  se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ );
- b) cuando  $R^2$  representa  $-E-OR^{16}$  o  $-E-N(R^{17})R^{18}$  en el cual E representa un enlace directo, entonces:
- (i) A no representa un enlace directo,  $-J-N(R^{21})-$  o  $-J-O-$ ; y
- (ii) B no representa  $-N(R^{22})-$ ,  $-S(O)_n-$ ,  $-O-$  o  $-N(R^{22})-Z-$  (en el cual último grupo  $-N(R^{22})$  se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ );
- (c)  $Het^1$  y  $Het^{13}$  no representan heterociclos de 9 miembros que contienen un anillo benceno o piridina fusionado; y
- (d) el compuesto no es:
- 3,7-bis(1-feniletil)-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano;  
2-{4-(7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octan-3-il)butil}-1,2-benzisotiazol-3-ona-1,1-dióxido;  
3-metil-7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano;  
3-ciclohexil-7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano;  
3-(tiazol-2-il)-7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano;  
3-(2-pirimidil)-7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano; o  
3-(5,5-dimetoxi)pentil-7-bencil-3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano;
- (e) el compuesto no es: hexahidro-N-fenil-5-(fenil metil)pirrolo[3,4c]pirrol-2(1H)-carboxamida.

2. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 1, en donde, en el compuesto de fórmula I, el sustituyente opcional en grupos arilo y ariloxi

230  
229

son uno o más grupos seleccionados de -OH, ciano, halo, nitro, C<sub>1-6</sub> alquilo (opcionalmente terminado por -N(H)C(O)OR<sup>23a</sup>), C<sub>1-6</sub> alcoxi, Het<sup>1</sup>, arilo (grupo arilo que no puede sustituirse con cualesquiera grupos arilo adicionales), -N(R<sup>24a</sup>)R<sup>24b</sup>, -C(O)R<sup>24c</sup>, -C(O)OR<sup>24d</sup>, -C(O)N(R<sup>24e</sup>)R<sup>24f</sup>, -N(R<sup>24g</sup>)C(O)R<sup>24h</sup>, N(R<sup>24i</sup>)C(O)N(R<sup>24j</sup>)R<sup>24k</sup>, -N(R<sup>24m</sup>)S(O)<sub>2</sub>R<sup>23b</sup>, -S(O)<sub>n</sub>R<sup>23c</sup>, -OS(O)<sub>2</sub>R<sup>23d</sup> y -S(O)<sub>2</sub>N(R<sup>24n</sup>)R<sup>24p</sup>, en donde Het<sup>1</sup>, R<sup>23a</sup> a R<sup>23d</sup>, R<sup>24a</sup> a R<sup>24p</sup> y n son como se definen en Reivindicación 1.

3. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 1 o Reivindicación 2, en donde las líneas en zigzag representan estereoquímica *cis* relativa.

4. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde R<sup>1</sup> representa C<sub>1-8</sub> alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más grupos seleccionados de halo, fenilo opcionalmente sustituido, Het<sup>1</sup>, -C(O)R<sup>5a</sup>, -OR<sup>5b</sup>, -C(O)OR<sup>7</sup>, -C(O)N(H)R<sup>8</sup> y -S(O)<sub>2</sub>-C<sub>1-6</sub> alquilo), Het<sup>2</sup>, -C(O)OR<sup>7</sup>, -C(O)N(H)R<sup>8</sup> o -S(O)<sub>2</sub>R<sup>9</sup>.

5. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde R<sup>5a</sup> y R<sup>5b</sup> representan independientemente, en cada ocurrencia, H, C<sub>1-6</sub> alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, C<sub>1-4</sub> alcoxi y halo), fenilo opcionalmente sustituido o Het<sup>4</sup>.

6. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde R<sup>7</sup> representa, en cada ocurrencia, C<sub>1-8</sub> alquilo (grupo que se sustituye opcionalmente y/o se termina por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano, fenilo opcionalmente sustituido, C<sub>1-4</sub> alcoxi, -SO<sub>2</sub>R<sup>13a</sup>, -C(O)R<sup>13b</sup> y Het<sup>5</sup>).

7. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 6, en donde R<sup>13a</sup> y R<sup>13b</sup> representan independientemente C<sub>1-6</sub> alquilo.

231  
230

4

8. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, en donde  $R^8$  representa, en cada ocurrencia,  $C_{1-8}$  alquilo (grupo que se sustituye opcionalmente y/o se termina por uno o más sustituyentes seleccionados de -OH, halo, ciano y  $C_{1-4}$  alcoxi), -D-(fenilo opcionalmente sustituido), -D-Het<sup>6</sup>, -D-S(O)<sub>2</sub>R<sup>15a</sup>, -D-C(O)-C<sub>1-6</sub> alquilo o -D-C(O)OR<sup>15b</sup>.

9. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 8, en donde  $R^{15a}$  y  $R^{15b}$  representan independientemente  $C_{1-6}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de halo, ciano y fenilo opcionalmente sustituido) o fenilo opcionalmente sustituido.

10. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, en donde D representan un enlace directo o  $C_{1-3}$  alquileno.

11. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, en donde  $R^9$  representa, en cada ocurrencia,  $C_{1-3}$  alquilo (opcionalmente sustituido y/o terminado por uno o más sustituyentes seleccionados de halo, ciano y fenilo opcionalmente sustituido) o fenilo opcionalmente sustituido.

12. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, en donde  $R^2$  representa H,  $C_{1-2}$  alquilo, -OR<sup>16</sup>, -N(H)R<sup>17</sup> o, junto con  $R^3$ , representan =O.

13. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, en donde  $R^3$  representa H,  $C_{1-2}$  alquilo o, junto con  $R^2$ , representan =O.

14. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13, en donde  $R^{16}$  representa H,  $C_{1-4}$  alquilo, -E-fenilo opcionalmente sustituido,  $-C(O)R^{19a}$  o  $-C(O)N(H)R^{20a}$ .

15. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13, en donde  $R^{17}$  representa H,  $C_{1-4}$  alquilo, -E-fenilo opcionalmente sustituido,  $-C(O)R^{19a}$  o  $-C(O)OR^{19b}$ .

16. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, en donde  $R^{19a}$  y  $R^{19b}$  representan independientemente, en cada ocurrencia,  $C_{1-6}$  alquilo, fenilo opcionalmente sustituido o Het<sup>10</sup>.

17. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde  $R^{20a}$  representa H o  $C_{1-4}$  alquilo.

18. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17, en donde E representa, en cada ocurrencia, un enlace directo o  $C_{1-2}$  alquileno.

19. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en donde A representa -G-.

20. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 19, en donde B representa -Z-, -Z-N(H)-, -Z-S(O)<sub>n</sub>-, -Z-O- (en los cuales últimos tres grupos Z se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ ).

21. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 19, en donde G representa un enlace directo o  $C_{1-3}$  alquileno.

233  
232

22. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 21, en donde Z representa un enlace directo o C<sub>1-3</sub> alquileo.

23. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 22, en donde R<sup>4</sup> representa fenilo o Het<sup>13</sup>, los dos de cuyos grupos se sustituyen opcionalmente por uno o más sustituyentes seleccionados de ciano, halo, nitro, C<sub>1-4</sub> alquilo (opcionalmente terminado por -N(H)C(O)OR<sup>23a</sup>), C<sub>1-4</sub> alcoxi, fenilo opcionalmente sustituido, -C(O)N(H)R<sup>24c</sup>, -N(H)C(O)R<sup>24h</sup>, -N(H)C(O)N(H)R<sup>24j</sup>, -N(H)S(O)<sub>2</sub>R<sup>23b</sup>, -S(O)<sub>2</sub>R<sup>23c</sup> y -S(O)<sub>2</sub>N(R<sup>24n</sup>)R<sup>24p</sup>.

24. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 23, en donde Het<sup>13</sup> representa un grupo heterocíclico de cinco a diez miembros que contiene uno o más heteroátomos seleccionados de oxígeno, nitrógeno y/o azufre.

25. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 24, en donde Het<sup>1</sup> a Het<sup>12</sup> representan independientemente, en cada ocurrencia cuando se empleen aquí, grupos heterocíclicos de cinco a diez que contienen uno o más heteroátomos seleccionados de oxígeno, nitrógeno y/o azufre, los cuales grupos heterocíclicos se sustituyen opcionalmente por uno o más sustituyentes que incluyen =O, -OH, ciano, halo, nitro, C<sub>1-4</sub> alquilo, C<sub>1-4</sub> alcoxi, fenilo opcionalmente sustituido, -NH<sub>2</sub>, -C(O)R<sup>24c</sup>, -C(O)OR<sup>24d</sup>, -C(O)N(H)R<sup>24e</sup>, -N(H)C(O)R<sup>24h</sup> y -S(O)<sub>n</sub>R<sup>23c</sup>.

26. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 25, en donde R<sup>a</sup> a R<sup>f</sup> representan independientemente H o C<sub>1-2</sub> alquilo.

234  
233

27. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 26, en donde sustituyentes opcionales en grupos fenilo son uno o más grupos seleccionados de -OH, ciano, halo, nitro, C<sub>1-4</sub> alquilo (opcionalmente terminado por -N(H)C(O)OR<sup>23a</sup>), C<sub>1-4</sub> alcoxi, NH<sub>2</sub>, -C(O)R<sup>24c</sup>, -C(O)OR<sup>24d</sup>, -C(O)N(H)R<sup>24e</sup>, -N(H)C(O)R<sup>24h</sup>, N(H)C(O)N(H)R<sup>24j</sup>, -N(H)S(O)<sub>2</sub>R<sup>23b</sup>, -S(O)<sub>n</sub>R<sup>23c</sup> y -S(O)<sub>2</sub>N(R<sup>24n</sup>)R<sup>24p</sup>

28. Un compuesto como se reivindica en Reivindicación 27, en donde R<sup>23a</sup> a R<sup>23c</sup>, R<sup>24c</sup>, R<sup>24d</sup>, R<sup>24e</sup>, R<sup>24h</sup>, R<sup>24j</sup>, R<sup>24n</sup> y R<sup>24p</sup> representan independientemente C<sub>1-4</sub> alquilo.

29. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 28, en donde n representa 0 ó 2.

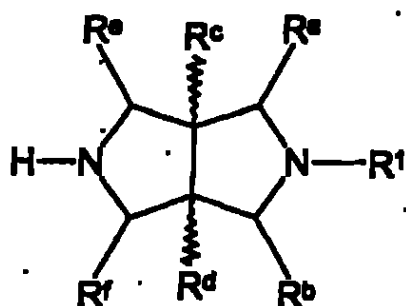
30. Un compuesto como se reivindica en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 29, en donde grupos alquilo y grupos alcoxi, a menos que se especifique lo contrario, pueden ser:

- (i) cadena recta o ramificada o cíclicos o en parte cíclicos/acíclicos;
- (ii) saturados o insaturados;
- (iii) interrumpidos por uno o más átomos de oxígeno; y/o
- (iv) sustituidos por uno o más átomos de fluoro o cloro.

31. Una formulación farmacéutica que incluye un compuesto como se define en una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 30 pero sin la condición e) en mezcla con un adyuvante, diluyente o portador de aceptación farmacéutica.

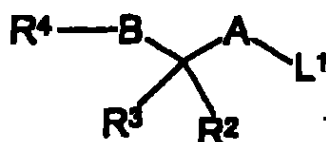
32. Un proceso para la preparación de un compuesto de fórmula I como se define en la Reivindicación 1 que comprende:

- (a) reacción de un compuesto de fórmula II,



II

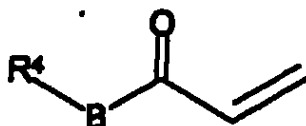
en donde R¹ y Rᵃ a Rᶠ son como se define en Reivindicación 1, con un compuesto de fórmula III,



III

en donde L¹ representa un grupo saliente y R², R³, R⁴, A y B son como se define en Reivindicación 1.

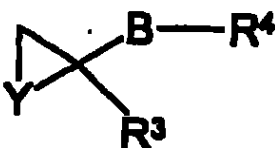
(b) para compuestos de fórmula I en la cual A representa C₂ alquileno y R² y R³ juntos representan =O, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula II, como se define más arriba, con un compuesto de fórmula IV,



IV

en donde R⁴ y B son como se define en Reivindicación 1;

(c) para compuestos de fórmula I en la cual A representa CH₂ y R² representa -OH o -N(H)R¹⁷, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula II, como se define más arriba, con un compuesto de fórmula V,



V

en donde Y representa O o N(R¹⁷) y R³, R⁴, R¹⁷ y B son como se define en la Reivindicación 1;

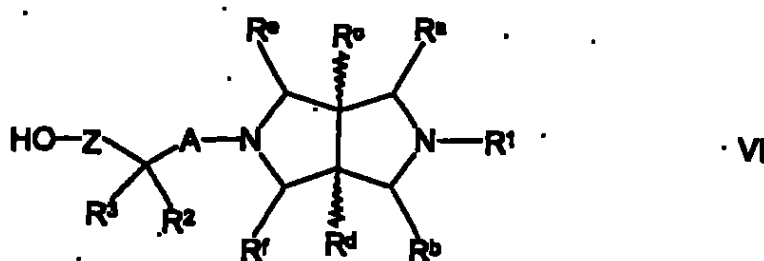
236  
235

(d) para compuestos de fórmula I en la cual A representa  $C_{1-6}$  alquileo, B representa  $C_{1-4}$  alquileo y  $R^2$  y  $R^3$  ambos representan H, reducción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  y  $R^3$  juntos representan =O

(e) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  y  $R^3$  ambos representan H y  
 (1) A representa un enlace simple o  $-N(R^{21})$  y B representa  $C_{1-4}$  alquileo,  
 o (2) A representa  $C_{1-6}$  alquileo y B representa  $N(R^{22})$  o  $-N(R^{22})-Z-$  (en el cual último grupo  $-N(R^{22})$  se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ ),  
 reducción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  y  $R^3$  juntos representan =O;

(f) para compuestos de fórmula I en la cual A representa  $C_{1-6}$  alquileo, B representa un enlace directo,  $C_{1-4}$  alquileo,  $-Z-N(R^{22})-$ ,  $-Z-S(O)_n-$  o  $-Z-O-$  (en los cuales últimos tres grupos Z representa  $C_{1-4}$  alquileo),  $R^2$  representa OH y  $R^3$  representan H, reducción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  y  $R^3$  juntos representan =O;

(g) para compuestos de fórmula I en el cual B representa  $-Z-O-$ , reacción de un compuesto de fórmula VI,



en donde  $R^1$ ,  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^a$  a  $R^f$ , A y Z son como se define en Reivindicación 1, con un compuesto de fórmula VII,



VII

en la cual  $R^4$  es como se define en Reivindicación 1;

237  
236

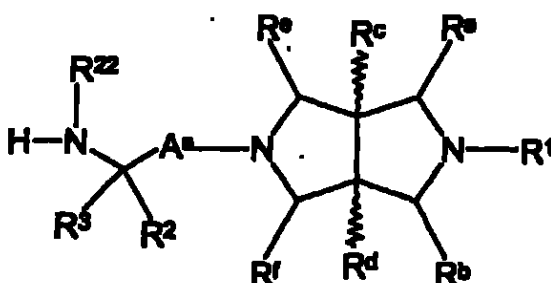
(h) para compuestos de fórmula I en la cual B representa  $-Z-O-$ , reacción de un compuesto de fórmula VI, como se define más arriba, con un compuesto de fórmula VIII,



VIII

en donde  $L^2$  representa un grupo saliente y  $R^4$  es como se define en Reivindicación 1;

(i) para compuestos de fórmula I en la cual A representa  $C_{1-6}$  alquileo y B representa  $-N(R^{22})-Z-$  (en donde el grupo  $-N(R^{22})$  se une al átomo de carbono que lleva  $R^2$  y  $R^3$ ), reacción de un compuesto de fórmula IX,



IX

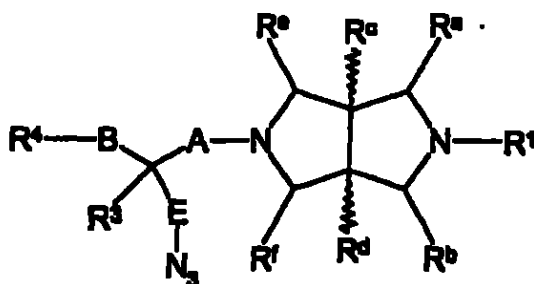
en donde  $A^a$  representa  $C_{1-6}$  alquileo y  $R^1$ ,  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^{22}$  y  $R^4$  a  $R^f$  son como se define en Reivindicación 1 con un compuesto de fórmula X,



X

en donde  $L^2$  es como se define más arriba y  $R^4$  y Z son como se define en Reivindicación 1;

(j) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-NH_2$ , reducción de un compuesto correspondiente de fórmula XI,



XI

en donde  $R^1$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^5$  a  $R^f$ , A, B y E son como se define en Reivindicación 1;

(k) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-N(R^{18})C(O)N(H)R^{20a}$ , reacción de un compuesto correspondiente de

238  
237

fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-N(R^{18})H$  con un compuesto de fórmula XII,



en donde  $R^{20a}$  es como se define en Reivindicación 1;

(l) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-N(H)[C(O)]_2NH_2$ , reacción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-NH_2$  con diamida de ácido oxálico;

(m) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-N(R^{17})R^{18}$ , en donde  $R^{17}$  y  $R^{18}$  son como se define en Reivindicación 1 a condición que  $R^{17}$  no representa H, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula I, en la cual  $R^2$  representa  $-D-N(H)R^{18}$  con un compuesto de fórmula XIII,



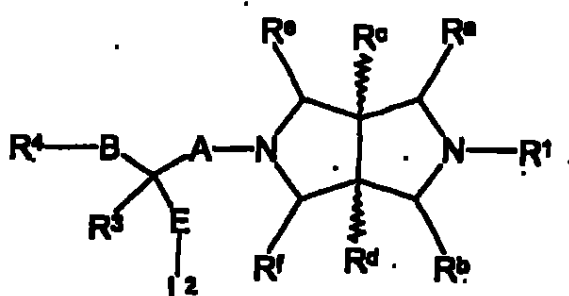
en donde  $R^{17a}$  representa  $R^{17}$  como se define en Reivindicación 1 excepto que no representa H, y  $L^3$  representa un grupo saliente;

(n) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-OR^{16}$  en el cual  $R^{16}$  representa  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E$ -arilo o  $-E$ -Het<sup>8</sup>, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-OH$  con un compuesto de fórmula XIV,



en donde  $R^{16a}$  representa  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E$ -arilo o  $-E$ -Het<sup>8</sup>, en donde Het<sup>8</sup> es como se define en Reivindicación 1;

(o) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-OR^{16}$  (en el cual  $R^{16}$  representa  $C_{1-6}$  alquilo,  $-E$ -arilo o  $-E$ -Het<sup>8</sup>, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula XV,

239  
238

XV

en donde  $L^2$  es como se define más arriba y  $R^1$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^a$  a  $R^f$ , A, B y E son como se define en Reivindicación 1 con un compuesto de fórmula XIV como se define más arriba;

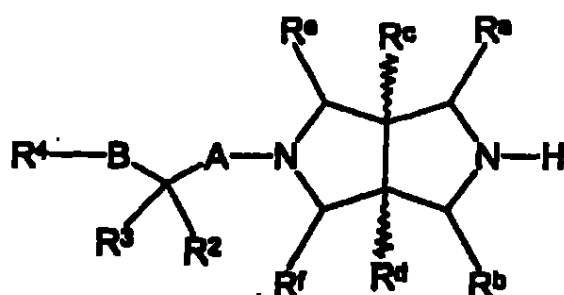
(p) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representan  $-E-OR^{16}$ , en donde  $R^{16}$  es como se define en Reivindicación 1, a condición que no representa H, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-E-OH$  con un compuesto de fórmula XVI,



en donde  $R^{16b}$  representa  $R^{16}$  como se define en Reivindicación 1, excepto que no representa H, y  $L^4$  representa un grupo saliente;

(q) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^2$  representa halo, sustitución de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^2$  representa  $-OH$ , usando un agente halogenante;

(r) reacción de un compuesto correspondiente de fórmula XVII,



XVII

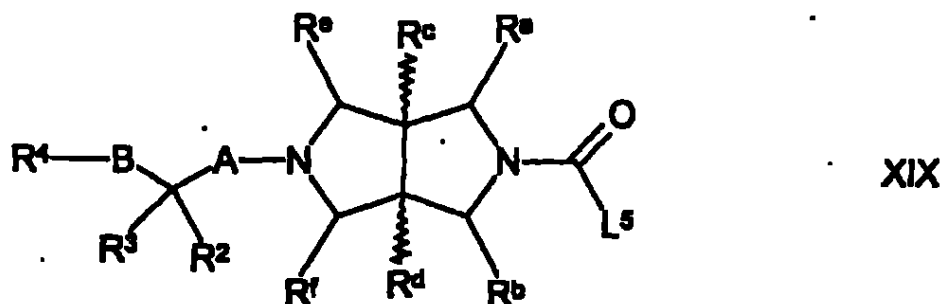
en donde  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^a$  a  $R^f$  A y B son como se define en Reivindicación 1, con un compuesto de fórmula XVIII,



240  
239

en donde  $L^5$  representa un grupo saliente y  $R^1$  es como se define en Reivindicación 1;

(s) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^1$  representa  $-C(O)XR^7$  o  $-C(O)N(R^8)R^{5d}$ , reacción de un compuesto de fórmula XIX,



en donde  $R^2$ ,  $R^3$ ,  $R^4$ ,  $R^5$  a  $R^8$ , A y B son como se define en Reivindicación 1 y  $L^5$  es como se define más arriba, con un compuesto de fórmula XX,



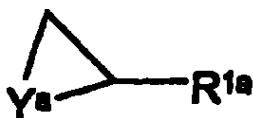
en donde  $R^{26}$  representa  $-XR^7$  o  $-N(R^8)R^{5d}$  y  $R^{5d}$ ,  $R^7$ ,  $R^8$  y X son como se define en Reivindicación 1;

(t) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^1$  representa  $-C(O)N(H)R^8$ , reacción de un compuesto correspondiente de fórmula XVII, como se define más arriba, con un compuesto de fórmula XXI,



en donde  $R^8$  es como se define en Reivindicación 1;

(u) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^1$  representa  $C_{1-12}$  alquilo, grupo alquilo que es sustituido en el carbono C-2 (relativo al nitrógeno bispidina) con OH o  $N(H)R^6$ , y es opcionalmente sustituido en otra forma con uno o más sustituyentes adicionales como se especifica en Reivindicación 1 para  $R^1$ , reacción de un compuesto correspondiente, de fórmula XVII, como se define más arriba, con un compuesto de fórmula XXII,

241  
240

XXII

en donde  $Y^a$  representa O o  $N(R^6)$ ,  $R^{1a}$  representa  $C_{1-10}$  alquilo, opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes como se especifica en Reivindicación 1 para  $R^1$  y  $R^6$  es como se define en Reivindicación 1;

(v) para compuestos de fórmula I en la cual  $R^1$  representa  $-C(O)OR^7$  y  $R^a$  y/o  $R^b$  representan  $C_{1-4}$  alquilo, reacción de un compuesto correspondiente de fórmula I en la cual  $R^1$  representa  $-C(O)OR^7$  y  $R^a$  y  $R^b$  representan H con uno o más equivalentes de un compuesto de fórmula XXIII,



XXIII

en donde  $R^{27}$  representa  $C_{1-4}$  alquilo y  $L^2$  es como se define más arriba, en la presencia de una base capaz de desprotonar el anillo 3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano en la posición  $\alpha$  al nitrógeno que lleva el grupo  $-C(O)OR^7$ ;

(w) para compuestos de fórmula I que son derivados 3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano nitrógeno *N*-óxido, oxidación del correspondiente 3,7-diaza-bicyclo[3.3.0]octano nitrógeno de un compuesto correspondiente de fórmula I,

(x) para compuestos de fórmula I que son derivados de sal de amonio  $C_{1-4}$  alquilo cuaternario, en la cual el grupo alquilo se une a un 3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano nitrógeno, reacción en el 3,7-diazabicyclo[3.3.0] octano nitrógeno, de un compuesto correspondiente de fórmula I con un compuesto de fórmula XXIII, como se define más arriba;

(y) conversión de un sustituyente en  $R^4$  en otro usando técnicas bien conocidas por las personas expertas en el arte;

242  
241

(z) conversión de un grupo  $R^1$  en otro usando técnicas bien conocidas por las personas expertas en el arte.

(aa) desprotección de un derivado protegido de un compuesto de fórmula I como se define en Reivindicación 1.

33. Un compuesto de fórmula II, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido, a condición que cuando  $R^a$  a  $R^f$  representan todos H, entonces  $R^1$  no representa:

- (i)  $C_{1-12}$  alquilo opcionalmente sustituido por arilo o  $Het^1$ ;
- (ii)  $-C(O)-$ (arilo opcionalmente sustituido); o
- (iii) *tert*-butiloxicarbonilo

40. Un compuesto de fórmula VI, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido.

41. Un compuesto de fórmula IX, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido.

42. Un compuesto de fórmula XI, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido.

43. Un compuesto de fórmula XV, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido.

44. Un compuesto de fórmula XVII, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido, a condición que cuando B representa Z, entonces  $R^2$  representa  $-E-O-$ (arilo opcionalmente sustituido).

45. Un compuesto de fórmula XIX, como se define en Reivindicación 32, o su derivado protegido.

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

**RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03- 65392**

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION –  
PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 546,  
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO  
POR LA LEY EXPIRA EL 24 DE FEBRERO DE 2005.**

**NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.**

**SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.**

**SI**               

**NO**        **X**

243  
-244

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2007

Doctor

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**  
(Apoderado)

**ASUNTO**

Radicación 03065392

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio 4341

Folios 003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**Documentos estudiados:**

Los textos estudiados fueron la descripción (Folios: 81 a 174) y las reivindicaciones 1 a 33, 40 a 45 (Folios: 225 a 242).

La presente solicitud reivindica prioridad sueca N° SE100326.8 de 02 de febrero de 2001 y cumple con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

**Objeto de Invención:**

La presente solicitud se titula: "3,7-diazabicyclo (3.3.0) octanos y su uso en el tratamiento de arritmias cardíacas".

El objeto de la presente solicitud se refiere a compuestos que son útiles en el tratamiento de arritmias cardíacas.

Según la descripción, arritmias cardíacas pueden definirse como anomalías en la tasa, regularidad, o sitio de origen del impulso cardíaco o como alteraciones en la conducción que ocasiona una secuencia anormal de activación. Las arritmias pueden clasificarse clínicamente mediante el sitio de origen (supraventriculares y ventriculares) y/o mediante la tasa (braditritmias y taquiaritmias).

En el tratamiento de arritmias cardíacas, el resultado negativo en ensayos clínicos con fármacos antiaritmicos "tradicionales", que actúan principalmente disminuyendo la velocidad de conducción, ha impulsado el desarrollo de fármacos hacia compuestos que selectivamente retrasan la re-polarización cardíaca, prolongando así el intervalo QT. Los fármacos antiaritmicos clase III pueden definirse como fármacos que prolongan la duración del potencial de acción trans-membrana y refracción, sin afectar la conducción cardíaca.

Una de las desventajas claves de los fármacos conocidos hasta ahora que actúan

retardando la re-polarización (clase III o en caso contrario) es que todos ellos son conocidos por exhibir una forma única de proarritmia conocida como torsades de pointes que, en ocasiones pueden ser fatales. Desde el punto de vista de la seguridad, la minimización de este fenómeno es un problema clave a resolverse en la provisión de fármacos antiaritmicos efectivos.

De acuerdo con la presente solicitud, compuestos a base de 3,7-diazabicyclo[3.3.0]octano son conocidos para uso en una variedad de aplicaciones médicas, incluyendo: agentes anti-migraña (WO 98/06725 y WO 97/11945), antibióticos (WO 97/10223 y WO 96/35691), neurolépticos (WO 95/15327 y WO 95/13279), inhibidores de recaptación de serotonina (WO 6/07656). Ninguno de los documentos del arte previo ya mencionados divulgan o aportan una sugerencia a que los compuestos divulgados en ellos puedan ser útiles en el tratamiento de arritmias cardíacas.

Lo que se reivindica como novedoso es lo siguiente: un compuesto 3,7-diazabicyclo[3.3.0]octanos de fórmula I (ver folio: 225).

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 31/40.

#### **Respecto de los artículos 28 y 30:**

*El artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece "La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla."*

De acuerdo con lo anterior, el título de la solicitud debe referirse a los compuestos, formulaciones que los contienen y proceso de obtención, y no al uso y tratamiento a los que están dirigidos dichos compuestos.

*El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

*Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."*

De acuerdo con lo anterior, hay términos que hacen que el objeto a proteger sea poco conciso y ambiguo, como por ejemplo: "opcionalmente sustituido", "arilo", etc. De igual modo, hay muchos significados en los grupos sustituyentes que, al parecer, no conforman un único concepto inventivo.

Por su parte, hay significados de algunos grupos que pueden decirse de una manera más directa, como por ejemplo: "A representa G", se puede decir que "A es un enlace directo o alquilenos C1-6, alquilenos C2-6-O...".

Otros términos que no son claros son: "estereoquímica relativa opcional" no se dice cuál puede ser, "derivado de aceptación farmacéutica" no se dice cuál derivado.

La numeración de las reivindicaciones no es consecutiva, ya que se presenta un salto de la reivindicación 33 a la 40.

**Evaluación de la Unidad de Invención:**

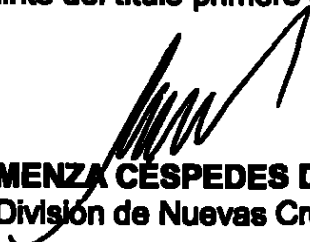
*El artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo."*

Según lo anterior la (s) reivindicación (es) 33, 40 a 45 (folio: 242), que se refiere(n) a un compuesto de fórmula II, un compuesto de fórmula VI, un compuesto de fórmula IX, un compuesto de fórmula XI, un compuesto de fórmula XV, un compuesto de fórmula XVII y un compuesto de fórmula XIX, no guarda(n) unidad de invención con la reivindicación 1 y sus dependientes, que se relacionan con un compuesto de fórmula I.

Además, en la reivindicación 1 se menciona "un derivado de aceptación farmacéutica", pero no se dice a cuál se refiere por lo que puede decirse que no forma un único concepto inventivo con el compuesto de fórmula I.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 13 ABR 2007

|                                    |                                                |                                          |
|------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO</b><br>Nº: 551 | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código N°: 202005 | <b>EXAMINADOR JURÍDICO</b><br>Código N°: |
|------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|

246

| EXAMEN TÉCNICO DE FONDO |             |                       |            |
|-------------------------|-------------|-----------------------|------------|
| Nº Radicación           | 03085382    | Fecha de presentación | 31-07-2003 |
| Nº Prioridad            | SE0100328-8 | Fecha de Prioridad    | 2-02-2001  |

|                |  |
|----------------|--|
| Palabras clave |  |
|----------------|--|

| CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA |
|---------------------------------------------|
| A61K 31/40<br>A61K 31/407                   |

| DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| WO 02/060802                                | 8-08-2002 |
| Patente Original                            |           |

| BASES DE DATOS CONSULTADAS |
|----------------------------|
| EPOLINE<br>ESPACENET       |

| INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS |       |                  |
|----------------------------------------|-------|------------------|
| Oficina                                | Fecha | Reivindicaciones |
| EUROPEA                                |       |                  |

| ANTERIORIDADES ENCONTRADAS             |            |                            |
|----------------------------------------|------------|----------------------------|
| Documento                              | Relevancia | Reivindicaciones afectadas |
| WO 0104107<br>WO 9711845<br>DE 3930266 |            |                            |

| LITERATURA NO PATENTES |            |                 |
|------------------------|------------|-----------------|
| Documento no Patentes  | Relevancia | Relv. afectadas |
|                        |            |                 |

|               |  |
|---------------|--|
| Observaciones |  |
|---------------|--|

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| Fecha del examen | Art. 45: 3-04-07 |
|------------------|------------------|